

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 909 - 2013/GRP-CR

Piura, **14 JUNIO 2013**

### VISTO:

-La Carta s/n de fecha 22 de mayo de 2013 de la Dirección de la Oficina Comercial del Perú en Miami – OCEX MIAMI;  
-El Memorando N° 672-2013-GRP-400000 del 07 de junio de 2013, de Gerencia General Regional;  
-El Memorando N° 1614-2013/GRP-410000 del 13 de junio de 2013, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM del 19 de mayo de 2013, se modifican los artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en lo que respecta a los montos por concepto de viáticos según las zonas geográficas, así como la sustentación de los mismos;

Que, la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, en su artículo 10° literal c. señala que en los gobiernos regionales, se autoriza los viajes al exterior, mediante Acuerdo de Consejo Regional que deberá publicarse en el diario oficial "El Peruano";

Que, con Carta s/n de fecha 22 de mayo de 2013, suscrita por el Director de la Oficina Comercial del Perú en Miami – OCEX MIAMI, se hace llegar la invitación para participar del foro de inversión organizado en el marco de Trade Americas Expo, evento a desarrollarse entre los días 20 y 21 de junio en Miami, evento en el que se darán a conocer las potencialidades que ofrece nuestra Región para los inversionistas americanos, además de la posibilidad de expandir la red de contactos para los productores de esta Región y del país;

Que, con Memorando N° 672-2013-GRP-400000 del 07 de junio de 2013, Gerencia General Regional solicita autorización para salida del país del Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios, Consejero Delegado Ing. Tomás Fiestas Eche, Gerente General Regional Ing. Margarita Rosales Alvarado, y el Comunicador Lic. Oswaldo Córdova Correa, entre el 18 al 23 de junio de 2013, para atender la invitación de la Oficina Comercial del Perú en Miami – OCEX MIAMI, al tratarse de una importante oportunidad para promover y atraer inversión extranjera a la Región en los sectores de Agroindustria, turismo, PYMES, MYPES, construcción de carreteras, complejos hoteleros, etc.;

Que, mediante Memorando N° 1614-2013/GRP-410000 del 13 de junio de 2013, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitió certificación presupuestaria para el año fiscal 2013 para coberturar la participación de los funcionarios antes mencionados en el Foro de Inversión que organiza la Oficina Comercial del Perú en Miami – OCEX MIAMI;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 13 - 2013, celebrada el día 14 de junio del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica, al señor Presidente Regional **Lic. Javier Atkins Lerggios**, Consejero Delegado del Consejo Regional **Ing. Tomás Fiestas Eche**, y Gerente General Regional **Ing. Margarita Rosales Alvarado**, entre el 18 al 23 de

junio de 2013, para atender la invitación de la Oficina Comercial del Perú en Miami – OCEX MIAMI, y participar del Foro de Inversión organizado en el marco del Trade Americas Expo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos	Viáticos por día US \$	N° de días	TUUA	Total Viáticos US \$	Participación de Delegación
Lic. Javier Atkins Lerggios	US \$ 1000.00	440	03	31.00	<b>US \$ 2,351.00</b>	US \$ 1,500.00
Ing. Tomás Fiestas Eche	US \$ 1000.00	440	03	31.00	<b>US \$ 2,351.00</b>	
Ing. Margarita Rosales Alvarado	US \$ 1000.00	440	03	31.00	<b>US \$ 2,351.00</b>	
Total					<b>US \$ 7,053.00</b>	<b>US \$ 8,553.00</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, los señores comisionados, presentarán al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

**ARTICULO SEXTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO.**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL**